

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

VIERNES 13 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.918

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos No. 254, 260 y 261 de 3 y 10 de agosto de 1971.
Por los cuales se conceden unas importaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONCEDESEN UNOS PERMISOS

RESUELTO NUMERO 254

Panamá, 3 de agosto de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

considerando:

Que por memorial de 21 de julio de 1971,
el señor Rubén Wolcovinsky, en represen-
tación de HACIENDA LA ISTEMENA, S.A.,
solicita se le conceda permiso para impor-
tar al país libre de impuesto de introducción,
CUARENTA (40) TONELADAS DE FOSFATO
DESFLORIDADO, procedentes de la Casa
Smith Douglas-División of Borden Chemical,
y que serán utilizadas para la preparación de
alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento
las disposiciones contenidas en el numeral
081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Rubén Wolcovinsky,
permiso para importar al país libre de im-
puesto de introducción, CUARENTA (40) TO-
NELADAS DE FOSFATO DESELORIDADO,
procedentes de la casa Smith Douglas Divi-
sion of Borden Chemical, y que serán utili-
zadas para la preparación de alimentos para
aves de corral.

Regístrese, NOTIFIQUESE Y CUMPLA-
SE.

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Vice Ministro de
Comercio e Industrias

RESUELTO NUMERO 260 PANAMA, 10 DE
AGOSTO DE 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 29 de julio de 1971 el
señor Benjamín Earle Fidanque, en represen-
tación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDAN-
QUE, S.A., solicita se le conceda permiso pa-
ra importar al país libre de impuestos de in-
troducción, CINCUENTA (50) TONELADAS DE
ALFALFA, procedentes de Estados Unidos,
y que serán utilizadas para la preparación de
alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento
las disposiciones contenidas en el numeral
081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Benjamín Earle Fidan-
que, en representación de Productos Avícolas
Fidanque, S.A., permiso para im-
portar al país libre de impuestos de intro-
ducción, CINCUENTA (50) TONELADAS DE
ALFALFA, procedentes de Estados Unidos y
que serán utilizadas para la preparación de
alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, notifíquese y cúmplase

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio e In-
dustrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Vice Ministro de Comercio e
Industrias.

RESUELTO NUMERO 261 PANAMA, 10 DE
AGOSTO DE 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 29 de julio de 1971,
el señor Benjamín Earle Fidanque, en re-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:

Avenida 9^a Sur—Nº 13-A 50Avenida 9^a Sur—Nº 13-A 55

(Relleño de Barrera)

(Relleño de Barrera)

Teléfono: 22-4271

Apartado Nº 3416

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.35.—Solicítase en la oficina de ventas de

Ingresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

presentación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TREINTA (30) TONELADAS DE PHOSPHATO TRICALCIO, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas, para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Benjamín Earle Fidanque, en representación de productos avícolas fidanque S.A. permiso para importar al país libre de impuestos de introducción TREINTA (30) TONELADAS DE PHOSPHATO TRICALCIO, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, notifíquese y cúmplase

DR. HERNAN F. PORRAS,
Ministro de Comercio
e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.

Vice Ministro de
Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 070-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reformas Agrarias, en la Provincia de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que la señora URACIELA CASALERO DE CEDEÑO, vecina del Corregimiento de Breñón, Distrito de Barú, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-58-1237, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1850, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 50 Has. con 542⁹/₁₀₀ M², ubicada en Breñón, Corregimiento de Breñón del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Del Cid, Virgilio Cedeño, Félix Cedeño

SUR: Salustiano Concepción De León, Virgilio Cedeño, Camino de Cañas Gordas a Salsipuedes

ESTE: Martiniano Duque, Virgilio Cedeño, Félix Cedeño
OESTE: Juan Del Cid, Salustiano Concepción De León, Virgilio Cedeño, Camino de Cañas Gordas a Salsipuedes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en la forma visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú, en el de la Corregiduría de Breñón y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

1.209551

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 26-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé al público.

HACE SABER:

Que el señor LUIS ERNESTO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-18-793, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1-943 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 1608 513 565 decm², ubicada en El Roble, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino público

SUR: Terrenos de Manóela Torres

ESTE: Terrenos de Víctor Young, Olimedo Sierra, Encida Muley

OESTE: Terrenos de Adán Pardo, Marcelino López

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en la forma visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 14 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma de Rodríguez

1196444

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 44-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé al Público

HACE SABER:

Que el señor JORGE ISAAC BARNETT, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Azuán, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 247-2422, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 2-0553 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 311as. 4550.27 M², ubicada en Mirador, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Azuán de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Jorge Isaac Barnett

SUR: Terreno de Fernando Garmier

ESTE: Carretera real de Azuán a Ciudad Azuán

OESTE: Terreno de Fernando Garmier

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en la forma visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Azuán o en el de la Corregiduría de Azuán y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los diez días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma R. de Rodríguez

1.209105

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 164-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor BOLIVAR JOSE CANO MONICA, vecino del Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-18-575, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3400 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 há. con 7226.33m2 hectáreas, ubicada en Cañas Gordas Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Abigail Rojas

SUR: Camino de Cañas Gordas a paso de Canoas

ESTE: Otilia Araúz de Peralta

OESTE: Adolina Quiel y Abigail Rojas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú ó en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 1 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133143
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 165-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor SANTIAGO NOBALES CONCEPCION, vecino del Corregimiento de Divalí, Distrito de Alanje portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-104-2770, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 730 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 há. 1997.21m2, hectáreas, ubicada en LA LAGUNA Corregimiento Divalí del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juana Quintero Vda. de Samadío

SUR: Roberto Anguizola

ESTE: Camino de Santo Tomás a interceptar al camino de Divalí

OESTE: Roberto Anguizola

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje ó en el de la Corregiduría de Divalí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 1 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133142
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 166-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, de la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor CESAR ELIAS SANJUR SANJUR, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-4-3438, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7554 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal, de una superficie de 1 há. con 9377.46 m2 hectáreas, ubicada en LOS ALGARROBOS Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Fidel Guerra

SURT: Hermositas Guerra González

ESTE: Fidel Guerra

OESTE: Antiguo Camino de Boquete a David

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega ó en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133238
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 163-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) JUANA AGUIRREZ, vecino (a) del Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-52-770, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2276 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 há. 837.6m2, hectáreas, ubicada en ASERRIO Corregimiento de Aserrío de Gariché del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Jacu a Aserrío

SUR: Néstor Gómez

ESTE: Camino Aserrío a las Azules, Cesar Montenegro y Flores Guerra

OESTE: Edilma González y Néstor Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 1 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133144
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 163-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) BONIFACIA RIOS, vecino (a) del Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-11-470, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2898 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 há. con 1837.36m2 hectáreas, ubicada en VARITAL Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Aguilar, Quebrada Querecangas

SUR: Camino de Boquerón a la Carretera Interamericana

ESTE: Milcidades Ruiz

OESTE: Manuel Aguilar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de julio de 1968.

Esther M. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133251
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 197-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ALBERTO MORENO MORENO, vecino de Sabanagrande Abajo, distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-28-232, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0244 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. más 9120.57 M2, ubicada en Los Agallos, corregimiento de Sabanagrande distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO A LA JAGUA, QUEBRADA EL HATO Y TERRENO DE HARMODIO CEDENO Y MARIO MORENO.
SUR: SERVIDUMBRE
ESTE: TERRENOS DE HARMODIO CEDENO Y MARIO MORENO Y CAMINO QUE INTERCEPTA CARRETERA A SABANAGRANDE A LA ALBINA GRANDE.
OESTE: TERRENO DE ANASTACIA ARABA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Sabanagrande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 25 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 38161

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 201-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL JOSE PEREZ DELGADO, vecino de Los Santos, distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-110-912, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0740 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. más 8608.96 M2, ubicada en Los Santos, corregimiento de Cabecera distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE MANUEL JOSE PEREZ DELGADO (El Peticionario)
SUR: CAMINO REAL DE SAN AGUSTIN A LOS SANTOS Y CAMINO A LAS HUERTAS ARRIBA
ESTE: TERRENO DE MANUEL JOSE PEREZ DELGADO (El Peticionario)

OESTE: TERRENO DE MANUEL JOSE PEREZ DELGADO (El Peticionario)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 25 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 38173

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 122-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veracruz; al público,

HACE SABER:

Que la señora AIDA CASTILLERO DE LONDOÑO, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-13-165, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0333 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 más 1247.13 hectáreas, ubicado en La Raizosa, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Candelario Ortega
SUR: Terreno ocupado por Tomás Aquino Batista
ESTE: Terrenos ocupados por Nicolás Cruz, y Juan Camargo y Río San Antonio de La montaña
OESTE: Terreno ocupado por Avelino Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ————— o en el de la Corregiduría de Guamamal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los Veinticuatro días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vispetti R.

L 50995

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 260-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor ELIAS ATENCIO SANTOS U- SAMUEL ELIAS SANTOS, vecino del Corregimiento de LLANO GRANDE, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-59-688, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9517, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 Has. 3658 M2. hectáreas, ubicada en El Jobo, Corregimiento de San Lorenzo, del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

32.NORTE: ANTONIO PEREZ, CAMINO A LLANO GRANDE
SUR: CAMINO A EL JOBO Y A SAN JUAN, JUAN SANTOS

ESTE: ANTONIO PEREZ, JUAN SANTOS
OESTE: CELEDONIO SANTOS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN LORENZO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 22 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador: **ING. ANEL CANTO DE GRACIA**
Secretaría Ad-Hoc: **FRANCIA A. de FONSECA**
L-320368
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 265-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor ISAAC PITTI, vecino del Corregimiento de Pedregal, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-122-1709, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-11367, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 683.41 M2. hectáreas, ubicada en Barriada San José, Corregimiento de Pedregal, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: JUVENCIO CASTILLO
SUR: CALLE
ESTE: ELIDA GONZALEZ DE CORREA, EVANGELINA MIRANDA, AVENIDA D.

OESTE: ENEIDA QUINTANILLA
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de DAVID y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 23 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador: **ING. ANEL CANTO DE GRACIA**
Secretaría Ad-Hoc: **FRANCIA A. de FONSECA**
L-320369
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 264-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que la señora ZUREIDA MARIA MADRID DE WILSON, vecina del Corregimiento de Pedregal, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-119-292, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-10844, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 353.39 M2. hectáreas, ubicada en BARRIADA SAN JOSE, Corregimiento de PEDREGAL, del Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CALLE
SUR: LUIS MONTENEGRO
ESTE: CORINA RODRIGUEZ
OESTE: AVENIDA A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de DAVID y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 23 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador: **ING. ANEL CANTO DE GRACIA**
Secretaría Ad-Hoc: **FRANCIA A. de FONSECA**
L-320388
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 266-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor RODRIGO CEBEÑO ACOSTA, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-59-241, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3648, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 7161.92 M2. hectáreas, ubicada en Gariché, Corregimiento de Gariché, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RUBEN DELLA SERA
SUR: PLAZA PUBLICA, ISAAC SANTAMARIA, TIERRA NACIONAL, MANUEL MENDEZ
ESTE: RIO JACU
OESTE: CAMINO A LA ESTACION DEL FERROCARRIL

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de BUGABA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 24 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador: **ING. ANEL CANTO DE GRACIA**
Secretaría Ad-Hoc: **FRANCIA A. DE FONSECA**
L-320419
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 269-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor GERMAN SALDANA GONZALEZ, vecino del Corregimiento de BUGABA, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-54-934, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4624, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 49 Has. 9682.745 M2. hectáreas, ubicada en Las Tumbas, Corregimiento de Cabeceras, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CALLEJON
SUR: RUANA MONTENEGRO DE RUIZ, OTILIO Y HERNAN SALDANA, FIDELINA CHAVEZ, EUSEBIO GOMEZ
ESTE: MIGUEL SALDANA Y CALLEJON
OESTE: OTILIO Y HERNAN SALDANA Y CALLEJON

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de BUGABA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 24 días del mes de marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador: **ING. ANEL CANTO DE GRACIA**
Secretaría Ad-Hoc: **FRANCIA A. de FONSECA**
L-320431
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 156-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) IDA MARIA CASTILLO DE CABALLERO O EIDA MARIA CASTILLO DE CABALLERO, vecino (a) del Corregimiento de David, Distrito de David portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-121-2005, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 46783 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 has. con 1194.48 m² hectáreas, ubicada en CHACARERO Corregimiento de Pedregal del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Bugaba a la Guinea

SUR: Línea Férrea de la Concepción a David

ESTE: Camino de la Pita a la Concepción

OESTE: Camino de Bugaba a la Guinea y Línea Férrea de la Concepción a David

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 132991
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 186

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) CORNELIA SAMANIEGO CUBILLA, vecino (a) del corregimiento de El Pájaro, distrito de Macaracas portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 7AV-98-322, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0614 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. 6100 m², ubicada en Botello, corregimiento de Cabeceira distrito de Macaracas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Libres

SUR: Camino de Macaracas a Botello

ESTE: Río Sario, Terreno Libre y Terreno de Ramón Peralta

OESTE: Tierras Libres

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, y en el de la Corregiduría de Cabeceira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 3 días del mes de octubre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 961-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al Público en la Provincia de Coclé:

HACE SABER:

Que el señor (a) ELIDA SUBELA DE PADILLA, vecino (a) del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 3AV-91-532, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0133 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una

superficie de 2 Has. 8779.61m² ubicada en AGUA CLARA Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carmen Padilla de Batista y Zona del Canal de Panamá

SUR: Carretera Transistmica

ESTE: Zona del Canal de Panamá y Pedro McLeod

OESTE: Carmen Padilla de Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los diez días del mes de julio de 1967

Foncalda P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 40864
(Única publicación)

LUIS U. DE LA ROCA
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 170-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA QUIEL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Guaca, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-93-652, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2659 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 4355.99m² hectáreas, ubicada en ALTO MAJAGUA Corregimiento de Guaca del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Norberto Caballero, Río Majagua

SUR: Camino de Mata de Piro y Guaca Arriba a Guaca Abajo, Camino Real

ESTE: Camino a Tinajas

OESTE: Norberto Caballero, Camino a Mata de Piro y Guaca Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 132259
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 53

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor ESTEBAN VEGA OSORIO, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-18-660, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1493 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43 Has 7691.24 m² hectáreas, ubicada en LA RAYA Corregimiento Peña Chatas del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Marcelino Osorio Gómez

SUR: Nazario Vega Osorio

ESTE: Calazancio Osorio e Hidro Vega y Río Salobra

OESTE: Camino de Peñas Chatas a Quebrada de Agur

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú ó en el de la Corregiduría de Peñas Chatas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

ING. VICTOR M. VASQUEZ V.
Funcionario Sustanciador

Esther Rodríguez P.
Secretaría Ad-Hoc
L 129535
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 202-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que asimismo VICTORIA ESPINOSA DE SALDAÑA, vecina del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-A-51-259, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-11205, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 Hec.943.49 M2, hectáreas, ubicada en Las Tumbas, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: JUAN PREVISTE GONZALEZ. BRUNO GONZALEZ
SUR: SERVIDUMBRE. MIGUEL SALDAÑA
ESTE: QUEBRADA SAMBULLIDORA
OESTE: HERMAN Y OTILIO SALDAÑA, BRUNO GONZALEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de BUGABA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 24 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO LE GRACIA

Secretaría Ad-Hoc.

FRANCIA A. DE FONSECA

L-326430

(Única publicación)

ERNESTO ZURITA, JR.

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 258, Asiento 31.012 del Tomo 214 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada PAX OCEAN TANKERS CORP.

Que al Folio 13, Asiento 122.725 bis del Tomo 291 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "...por el presente constante a solicitud y, ordena la disolución de PAX OCEAN TANKERS CORP...."

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 1328 de 16 de Marzo de 1971, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 19 de Marzo de 1971.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día de hoy 6 de Abril de 1971.

Ernesto Zurita, Jr.

Sub-Director General del Registro Público

L-326247

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 118-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá y Darién, al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO MENDETA CASTILLERO, vecino del corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-S-4922, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-9123 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No. 671 inscrita a tomo 14, Folio 84, Sección de la propiedad y de propiedad 6674.64 metros cuadrados, ubicada en Peña Blanca, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Coloso De León
SUR: Servidumbre y camino de Peña Blanca a la Corona
ESTE: Terrenos de Saneado Martínez
OESTE: Camino de Peña Blanca hacia la Corona

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 22 días del mes de Abril de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. CILBERTO GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc.

LUZ E. CORDERO

L-332324

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 102

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor CONCEPCION PINTO MARTINEZ Y JOAQUIN FRIENTEL, vecinos del Corregimiento de SUR, Distrito de FESO, portadores de las Cédulas de Identidad Personal No. 6-21-580 y 6-19-715, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-0118 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 Hec. 4213.06 M2 hectáreas, ubicada en Entradero de Manchaca, Corregimiento de Cabecera del Distrito de OCA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Agustín Chávez y Carretera de Oca a Las Minas
SUR: Escuela de Manchaca, terrenos de Simón Barba, Pantaleón Barba

ESTE: Terrenos de Pantaleón Barba

OESTE: Camino de Manchaca a la Carretera, terrenos de Benancio Chávez y Santos Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chirré a los 13 días del mes de abril de 1971.

Funcionario Sustanciador

Ing. Cecilio O. Chigariasta

Secretaría Ad-Hoc.

Efraín Rodríguez P.

L-319670

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 203-67

El Juicio cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A: FELIX MORALES MENDOZA BERNARDO GONZALEZ y MOTORES COLPAN, S.A. cuyos poderes judiciales se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado FEDERICO QUINTERO SANTOS y ALEJANDRINO QUINTERO FUENTES.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieron dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículos 470 y 471 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1964, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Juez,

(Fdo.) Carlos Quintero Moreno

La Secretaría,

(Fdo.) Gladys de Gossio

CERTIFICADO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 26 de julio de 1971.

Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L-370650

(Única publicación)

ERNESTO ZURITA JUNIOR

Sub-Director del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 400 asientos 98.128 del tomo 452 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra debidamente inscrita la sociedad denominada SERVICIOS INDUSTRIALES PANAMERICANOS, S.A.

Que al Folio 178 asiento 141.119 del tomo 788 de la misma Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita una copia de la escritura No. 14867 de 30 de marzo de 1971, de la Notaría Segunda del Circuito por medio de la cual se protocolizaron los documentos relacionados con la RESOLUCIÓN de la Sociedad SERVICIOS INDUSTRIALES PANAMERICANOS, S.A. e inscrita en esta OCA el día 5 de Abril de 1971.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro y treinta de la mañana del día cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.

Ernesto Zurita Jr.

Sub-Director del Registro Público

L-371643

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE, por este medio, al público,

El suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que JUAN BAUTISTA VILLALAZ, varón, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad de Chitre, con residencia en Calle José Isabel Collado, No. 42-14, portador de la cédula de Identidad Personal No. 6-AV-23-480 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitre, el cual tiene una capacidad superficial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS (898.11 Cms²) y el mismo se encuentre ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Propiedad Privada de Juana Ovalle

SUR: Propiedad Privada de Bolívar Díaz

ESTE: Propiedad Privada de Susana Pérez o Susana Rodríguez quien es una misma persona.

OESTE: Propiedad Privada de David Rodríguez, Luis Rodríguez, Juliana R. Vda de Rodríguez y Calle José Isabel Collado

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,

Johny Lloyd.

Secretario

Onilda S. de García.

L. 329186

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. LUIS ANTONIO CORTES CENTELLA, varón mayor de edad, soltero natural y vecino de la ciudad de Chitre, con residencia en la calle José Isabel Collado, vendedor panameño y portador de la cédula de Identidad 6-54-1242, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitre, el cual tiene una capacidad superficial de DOSCIENTOS UN METRO CUADRADOS (201 m²) y el mismo se encuentra ubicada dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Prop. de Fee Samsy Rodríguez

SUR: Prop. Privada del solicitante Luis A. Cortes

ESTE: Prop. Pública o calle de Circunvalación Interna

OESTE: Prop. Pública camino que va a las Huertas

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Alcalde,

Johny Lloyd

Secretario

Onilda S. de García

L. 334838

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que ANOEL MANUEL FINZON ORTIZ, varón, mayor de edad, mecánico, panameño, soltero, con cédula número 2-62-35, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación

en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitre, el cual tiene una capacidad superficial de Ciento Noventa y Nueve Metros Cuadrados Con Cincuenta Centímetros Cuadrados (199.50) y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ercigna De León y Rosa Centella

SUR: Dimas Rodríguez

ESTE: José Díaz

OESTE: Calle Nueva

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Secretario

(Ido.) Onilda S. de García

L. 329238

(Única publicación)

(Ido.) Alcalde

John H. Lloyd Jr.

EDICTO NUMERO 779

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) MANUEL CAJERES, varón soltero, mayor de edad, residente en La Chorrera, con cédula de I.R. No. 8-114-517, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado BARRIADA REVOLUCION del Barrio Colón, o Corregimiento de ---de este Distrito o Cabecera, donde construya ---distintiva con el número ---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Lote 21-2, Con 32.80 Mts.

SUR: Lote 21-1 Con 32.50 Mts.

ESTE: Lote 21-3, Con 17.00 Mts.

OESTE: Calle 14a., Con 17.00 Mts.

Área Total del terreno: Cincuenta y Dos Metros Cuadrados, con Cincuenta Centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguése sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, once de septiembre de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

338900

(Única publicación)

El Alcalde,

Fernando Arjona Vega

EDICTO NUMERO 209

El suscrito, Funcionario Sustancador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al p. Público

HACE SABER:

Que el señor MAXIMO NIETO DE LEON, vecino de La Peña, Distrito de Guararé, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-4-406, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-029 la adjudicación a Título Guararé, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Hectáreas, con 1390.79 M², ubicado en La Peña, corregimiento de Llano Abajo del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ignacio Moreno y Quebrada El Espavé

SUR: Callejón a trabajadores

ESTE: Terreno de Manuel Nieto

OESTE: Camino a trabajadores y camino de Ezequiel Gamade a La Peña

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de Llano Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 22 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustancador

Secretaría Ad-Hoc

L. 273036

(Única publicación)

(Ido.) Jaime Sierra Tapia

(Ido.) María del Rosario Castiella A.